

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44205** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNO: 680/2013, con el número de identificación general (NIG): 28079100091422013, por Auto de 22 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil CANTABRANA, S.A. con CIF: A-79202446, y con domicilio social en Avenida de Europa número 17-Bis, (Parque Empresarial "La Moraleja"), 28100, Alcobendas, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

ACCOUNT CONTROL-IUS & AEQUITAS ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P. con domicilio en calle Génova, n.º 25, 1.º, 28004, Madrid.

Teléfono: 91 365 05 42

Fax: 91 365 77 96

E-mail: cantabrana@btia-administradoresconcursales.es

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130060962-1